

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a período de información pública, la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de explotación y aprovechamiento de productos carboníferos (Sección D) denominado La Ballesta Este del término municipal de Espiel (Córdoba). (PP. 1332/2003).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 12 de noviembre de 1998, fue aprobado el proyecto de explotación a cielo abierto, para la explotación y aprovechamiento de recursos carboníferos (Sección D) denominado «La Ballesta Este» del término municipal de Espiel (Córdoba), siendo titular de la misma la mercantil Empresa Carbonífera del Sur, S.A. Encasur.

Mediante escrito de Encasur, dirigido a esta Delegación Provincial de fecha 26 de febrero de 2003, se solicita se acuerde de conformidad con lo previsto en el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto la urgente ocupación y posterior expropiación con carácter de urgencia de los terrenos afectados por la concesión de explotación citada.

Los artículos 105.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 131.1 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, establecen el derecho de la expropiación forzosa en beneficio de los titulares legales de una concesión de explotación y los artículos 105.3 y 131.3 de la citada Ley de Minas y su Reglamento disponen que la aprobación del proyecto de explotación conlleva la declaración de la necesidad de ocupación de los bienes afectados. Por su parte, el Decreto del Consejo de Ministros 441/1961, de 9 de marzo, en cumplimiento del cual se creó la empresa Encasur, que conforme a lo preceptuado en dicho Decreto tiene como misión esencial la explotación de la Cuenca Carbonífera de Peñarroya-Bélmex-Espiel, y además, tiene encomendada la explotación de la Zona de Reserva Definitiva «Este/Villaharta», otorgada por el Real Decreto 1091/1995, de 23 de junio a favor del Estado y transferida a la misma por Real Decreto 1900/1995, de 17 de noviembre, en el último párrafo de su artículo 6.º dispone que corresponderá a dicha empresa, la facultad de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para sus instalaciones y urgente ocupación de los bienes afectados con los efectos que previene el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, habiéndose aportado por la empresa beneficiaria la relación de titulares y derechos afectados por la ejecución del proyecto antes mencionado, que figuran en relación anexa.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento, ha resuelto abrir Información Pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por dicho Proyecto, puedan formular por escrito y duplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a esta Delegación Provincial, sita en la calle Manriques, 2 de esta ciudad.

ANEXO QUE SE CITA

En la relación de bienes afectados por dicho Proyecto de Explotación se comprenden, entre otros las siguientes parcelas catastrales del Polígono 7 del Catastro de fincas rústicas de Espiel:

Parcela: 10.
Paraje: V. Esperanza.
Superficie total: 54,3000 ha.
Propietario: Aranda Rodríguez, Eulogio.

Parcela: 12.
Paraje: La Ballesta.
Superficie total: 0,6370 ha.
Propietario: Aranda Rodríguez, Eulogio.

Parcela: 14.
Paraje: La Ballesta.
Superficie total: 0,4197 ha.
Propietario: Jiménez de la Torre, Rafael.

Parcela: 15.
Paraje: La Ballesta.
Superficie total: 2,2487 ha.
Propietario: Aranda Rodríguez, Eulogio.

Parcela: 17.
Paraje: La Ballesta.
Superficie total: 0,9494 ha.
Propietario: Quebrajo Cabrera, Rafael.

a) Dichos bienes se corresponden, con las fincas registrales números 7.252 y 7.965, inscritas a nombre de don Antonio Caballero Barba y su esposa doña Virginia Cabrera Lozano, con una superficie total registral de 66 hectáreas, contienen edificaciones.

b) De los citados bienes manifiestan ser propietarios doña María José Caballero Cabrera, con domicilio en Córdoba, calle Teniente Braulio Laportilla, núm. 6, 4.ªA, C.P. 14008 y don Antonio Caballero Cabrera, con domicilio en Córdoba, calle Obispo Fitero, 11, puerta 5, C.P. 14001, herederos de don Antonio Caballero Barba y doña Virginia Cabrera Lozano.

Córdoba, 1 de abril de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a: Acuerdo Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada del expediente SA y RE- 5/03; Resolución del expediente de Restitución de la Realidad Alterada RE- 17/02; Resolución de Archivo de los expedientes Sancionadores y de Restitución de Realidad Alterada SA- 28/02, SA- 29/02, SA- 31/02, SA- 32/02, SA- 34/02,

SA- 35/02, SA- 27/02, SA y RE- 45/02, SA y RE- 46/02; Liquidación de daños en los expedientes DA- 63/02 y DA- 66/02; Carta de Pago de los expedientes DA- 16/02, DA- 43/02.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdo Sancionador y Restitución de la Realidad Alterada

Expediente: SA y RE- 5/03.
Expedientado: Doña Amanda Ann Large.
Fecha: 21 de marzo de 2003.

Resolución Expediente de Restitución de la Realidad Alterada

Expediente: RE- 17/02.
Expedientado: Don Francisco Moreno Belmonte.
Fecha: 25 de marzo de 2003.

Resolución de Archivo de los Expedientes Sancionadores y Restitución de la Realidad Alterada

Expediente: SA- 27/02.
Expedientado: Roquetas Motor, S.A.
Fecha del acto: 19 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 28/02.
Expedientado: Atiko Vallas.
Fecha del acto: 20 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 29/02.
Expedientado: Grupo Atiko Vallas.
Fecha del acto: 20 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 31/02.
Expedientado: Grupo Atiko Vallas.
Fecha del acto: 19 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 32/02.
Expedientado: Grupo Atiko Vallas.
Fecha del acto: 19 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 34/02.
Expedientado: Grupo Atiko Vallas.
Fecha del acto: 20 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 35/02.
Expedientado: Grupo Atiko Vallas.
Fecha del acto: 20 de marzo de 2003.

Expediente: SA y RE- 45/02.
Expedientado: Alvisa Concesionario Automóviles Honda.
Fecha del acto: 28 de marzo de 2003.

Expediente: SA y RE- 46/02.
Expedientado: Rótulos Grafisur 99.
Fecha del acto: 28 de marzo de 2003.

Expedientes de Daños (Liquidación)

Expediente: DA- 63/02.
Expedientado: Dual Automoción, S.L.
Fecha del acto: 5 de marzo de 2003.

Expediente: DA- 66/02.
Expedientado: Veafa, S.A.
Fecha del acto: 6 de marzo de 2003.

Expedientes de Daños (Cartas de Pago)

Expediente: DA- 16/02.
Expedientado: Don Julio Sánchez Martín.
Fecha del acto: 21 de marzo de 2003.

Expediente: DA- 43/02.
Expedientado: Don Moussaquy Samira.
Fecha del acto: 13 de diciembre de 2002.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 9 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 004/00, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 004/00, incoado a don Jorge Núñez de Arco Mendoza, con domicilio último conocido en República Argentina, 22-A 3.º B, de la localidad Sevilla, provincia de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (planta baja Gestión Económica).

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 190/00, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento